



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/008/2023
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día martes **02 de marzo** del año **dos mil veintitrés** en la sala de juntas de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27 inciso **b**, 28 párrafo **I**, 43 fracción **II**, 52, 55, 56 y 63 fracciones **I** y **II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, 41 fracción **IV** y 51 de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/008/2023**, para la adquisición de "**AGUA EMBOTELLADA**", con base en la Requisición de Compra **No. 0053**, de la **Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Pùblicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Lic. Rocío Nazar Carrión	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Lic. David Israel Merino de la Torre	Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico

POR LA CONTRALORIA CIUDADANA

C. Dalia Patricia Herrera Álvarez	Representante de la Contraloría Ciudadana
-----------------------------------	---



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/008/2023
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
María Auxilio Ortiz Carrillo	María Auxilio Ortiz Carrillo
Distribuidor Urko y Drago, S.A. de C.V.	Paola Monserrat Moreno Ballesteros Huichan
Comercializadora de Bienes y Servicios Rhiuneth, S.A. de C.V.	Silvia Romo Sánchez

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **1.1 Inciso B) de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **27 de febrero de 2023**, suscrito por el **Lic. David Israel Merino de La Torre, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico**, mediante número de oficio: **DGA/DRMSG/SSG/UDSGYAL/115/2023**, a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO, DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO, DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1. en los puntos del 1) al 10)** y el **numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 13)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

La participante **MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO** cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Requisición de Compra No. 0053, y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Cheque Certificado No. **0706797**, expedido por Banco del Bajío, S.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe de **\$55,500.00** (Cincuenta y cinco mil quinientos 00/100 M.N.)



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/008/2023
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

El participante **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Requisición de Compra No. 0053, y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Cheque de Caja No. 0007657, expedido por BBVA México, S.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe de **\$60,400.00** (Sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) -----

El participante **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHUNETH, S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Requisición de Compra No. 0053, y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Cheque Certificado No. 000052, expedido por Banco del Bajío, S.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe de **\$51,700.00** (Cincuenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) -----

Se hace constar que, de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a la **Requisición de Compra No. 0053** que componen la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

REQUISICIÓN DE COMpra N°: 0053		PERSONA FÍSICA O MORAL		COMERCIALIZADOR A DE BIENES Y SERVICIOS RHUNETH, S.A. DE C.V.		MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO		DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS CON 4.5 MG. DE SODIO Y PROCESO DE PURIFICACIÓN MÍNIMO CONSISTENTE EN CLORINACIÓN, FILTRACIÓN, FILTRACIÓN DE CONTACTO, FILTRACIÓN POR CARBÓN ACTIVADO, LUZ ULTRA VIOLETA, OZONIZACIÓN, LAVADO Y ESTERILIZADO DE ENVASE	1	PIEZA	\$49.00	\$49.00	\$55.00	\$55.00	\$60.00	\$60.00
2	BOTELLAS DE AGUA DE 330 ML. QUE CONTENGA HMG DE SODIO X CADA 100 ML.	1	PIEZA	\$6.80	\$6.80	\$7.00	\$7.00	\$7.60	\$7.60
SUBTOT AL I.V.A. TOTAL					\$55.80		\$62.00		\$67.60
						\$1.09		\$1.12	\$1.22
						\$56.89		\$63.12	\$68.82

NOTA: ** ESTA PARTIDA NO CAUSA I.V.A.

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los bienes cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores es el ofertado por la empresa **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHUNETH, S.A. DE C.V.** .



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/008/2023
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo **43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como con los "**lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio**" publicado en la **gaceta oficial** el **14 de abril de 2010** y de conformidad con los numerales **4.6.1** y **4.6.2** de la **circular "Uno Bis Vigente"** y al **numeral 4.2.2, tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la adquisición de los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; a lo que la representan legal de la empresa **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.**, contesta que **No.**, la persona física **MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO** contesta que **SI Únicamente para la partida 2**, y la representante legal Silvia Romo Sánchez de la empresa **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.** contesta que **SI Únicamente para la partida 2**.

La participante **MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO** se identifica con credencial de elector para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, 4118035992087 y Acta de Nacimiento No. 150, expedida por el Registro Civil de la Ciudad de México., Presenta su propuesta de subasta de acuerdo a lo siguiente:

Part.	Concepto	Precio más bajo	1er. Ronda de Subasta Pública	
			%	P.U.
2	BOTELLAS DE AGUA DE 330 ML. QUE CONTENGA HMG DE SODIO X CADA 100 ML.	\$6.80	10%	\$6.12

La representante Legal **Silvia Romo Sánchez** de **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.** se identifica con credencial de elector para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, 4106015054184y escritura pública No. 61,693, pasada ante la fe del Notario No. 169, de la Ciudad de México, Miguel Ángel Beltrán Lara, Presenta su propuesta de subasta de acuerdo a lo siguiente:



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/008/2023
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

Part.	Concepto	Precio más bajo	1er. Ronda de Subasta Pública	
			%	P.U.
2	BOTELLAS DE AGUA DE 330 ML. QUE CONTENGA HMG DE SODIO X CADA 100 ML.	\$6.80	19%	\$5.51

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la segunda ronda de Mejoramiento de Precios Referida; a lo que la representante legal de la empresa la persona física **MARÍA AUXILIO ORTIZ CARRILLO** contesta que **No**, y la representante legal Silvia Romo Sánchez de la empresa **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.** contesta **NO** —

4.- FALLO —

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente: —

Se adjudica al Proveedor **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.** —

La Requisición de Compra No. **0053** por un monto mínimo de ejercer de **\$ 65,000.00** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$650,000.00** (Seiscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro. —

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS RHIUNETH, S.A. DE C.V.
0053	1	**AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS CON 4.5 MG. DE SODIO Y PROCESO DE PURIFICACIÓN MÍNIMO CONSISTENTE EN CLORINACIÓN, FILTRACIÓN, FILTRACIÓN DE CONTACTO, FILTRACIÓN POR CARBÓN ACTIVADO, LUZ ULTRA VIOLETA, OZONIZACIÓN, LAVADO Y ESTERILIZADO DE ENVASE	PIEZA	E-PURA	1	\$49.00
	2	BOTELLAS DE AGUA DE 330 ML. QUE CONTENGA HMG DE SODIO X CADA 100 ML.	PIEZA	E-PURA	1	\$5.51

SUBTOTAL: \$54.51
I.V.A: \$0.88
TOTAL: \$55.39

** Este producto no causa I.V.A



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/008/2023
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México .-----

De conformidad con el artículo **124 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales. -----

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente. -----

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta. -----

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna. -----

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **10:45 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma. -----

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/008/2023
"ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA"

Lic. Rocio Nazar Carrión Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Lic. David Israel Merino de la Torre Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico	

POR LA CONTRALORIA CIUDADANA

C. Dalia Patricia Herrera Álvarez Representante de la Contraloría Ciudadana	
---	--

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
María Auxilio Ortiz Carrillo	
Paola Monserrat Moreno Ballesteros Huichan Distribuidor Urko y Drago, S.A. de C.V.	
Silvia Romo Sánchez Comercializadora de Bienes y Servicios Rhiuneth, S.A. de C.V.	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/008/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE "AGUA EMBOTELLADA". -----

FIN DE TEXTO

